



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 05/04/2023

No. de Evento 2023-50-GYR-00000187
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compranet: 2023-50-GYR-00000187
No. de Pedido: D3P0121
Elaboración: 27/03/2023 Impresión: 27/03/2023

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230005

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO.

Fecha de entrega: 05/04/2023

R.F.C. DDI -110704-FU2 No. Proveedor: 00119416

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	31221700570102	CLIP TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS.	1000	CJA	12.22	12,220.00
		Marca: NACIONAL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 12		
1	31225302430001	CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA, MANGO DE PLASTICO, CON BOTON DE SEGURIDAD.	200	PZA	10.74	2,148.00
		Marca: NACIONAL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		
3	31231500580102	ENGRAPADORA ESTANDAR DE TIRA COMPLETA.	600	PZA	59.35	35,610.00
		Marca: NACIONAL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		
5	31257000660103	LAPIZ ADHESIVO SEMISOLIDO PARA PAPEL CARTON Y TELA EN TUBO DE 10 G.	1000	PZA	3.71	3,710.00
		Marca: NACIONAL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Con de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 05/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000187
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprasnet: 2023-50-GYR-00000187
No. de Pedido: D3P0121
Elaboración: 27/03/2023 Impresión 27/03/2023

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230005

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Fecha de entrega: 05/04/2023

GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO.

Partida presupuestal : 0623 21053039

R.F.C. DDI -110704-FU2 No. Proveedor : 00119416

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	31257001810101	LAPIZ HEXAGONAL NUMERO 2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDA 200 ROJA CON GOMA, CAJA 10 PIEZAS.	200	CJA	21.25	4,250.00
		Marca: NACIONAL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 10				
6	31268400100102	PEGAMENTO BLANCO DE 500 ML.	250	ENV	20.00	5,000.00
		Marca: NACIONAL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ENV				
		Cant Presen: 1				

SUB. TOTAL \$ 62,938.00
I. V. A. \$ 10,070.08
TOTAL \$ 73,008.08

(setenta y tres mil ocho pesos 08/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 05/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000187
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprane: 2023-50-GYR-00000187
No. de Pedido: D3P0121
Elaboración: 27/03/2023 Impresión 27/03/2023

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24013120623230005

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO.

Fecha de entrega: 05/04/2023

R.F.C. DDI -110704-FU2 No. Proveedor : 00119416

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASUSAS DEL PEDIDO

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.5. Si el monto del pedido excede los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/1000/100), para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8. De conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación de cuatro bafos institucionales.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.

2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4. La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes que reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada para la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4. Se aplicará una deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5. Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a TEL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.8. En caso de que algún litigante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas de la presentación de las facturas, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 05/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000187
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023-50-GYR-00000187
No. de Pedido: D3P0121
Elaboración: 27/03/2023 Impresión: 27/03/2023

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO.

R.F.C. DDI -110704-FU2 No. Proveedor: 00119416

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013120623230005

Fecha de entrega: 05/04/2023

Partida presupuestal: 0623 21053039

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000054893-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

C. MARIA DE LA LUZ SAUZA ORTEGA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Firma manuscrita]

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	05	04	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 28,599 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO VINICIO ROMULO HERNANDEZ VILLAREAL, NOTARIO 130 DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 06/00000000/2023/002023

La validación jurídica se efectuó sin observaciones sobre la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación en el mercado, considerando que no se realiza sobre el procedimiento, económicos y sus demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas de acuerdo al contrato.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON ALEDOY LIC. DOLCE MARGO MERCADO SOLIS MIRA. WENDY GUADALUPE LORA ARCOHE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV ADMON PEDIDO TIT CORD DE ABAST Y EQ TIT JEFAUTURA DE SERVICIOS ADMVOS TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO